

3. Mantenga registros de la empresa precisos, actualizados y accesibles. Las pequeñas y medianas empresas no suelen prestar atención a la tarea de archivar datos, y esto no hace más que agravar, en muchos sentidos, los gastos y los inconvenientes que conlleva zanjar un litigio en materia de propiedad intelectual. Por ejemplo, en litigios con un ex empleado respecto de derechos de propiedad intelectual que la empresa reivindica para sí, es fundamental tener a mano copias del contrato de trabajo, y de las diversas instrucciones, memorandos o mensajes electrónicos por los que se modificaron sus términos o las obligaciones del empleado. Del mismo modo, en una reclamación por infracción relativa a daños y perjuicios por pérdida de beneficios, normalmente el juez o el árbitro no ordenarían el pago de una determinada suma sin contar con pruebas que permitan determinar cuánto habrían sido esos beneficios. Además, cuando las obras son encomendadas por diseñadores independientes o autores de software, por ejemplo, ¿existe un documento en el que conste que se ha encomendado ese trabajo? Si es así ¿en que armario se ha guardado? No se debe menospreciar el costo que acarrea encontrar las pruebas en términos de tensiones y de desorden en el lugar de trabajo, cuando no en términos financieros efectivos.



Ahorre dinero fotocopiando y grapando los documentos que hay que enviar a otras partes en el litigio.

podría ser más capaz de dar un consejo basado en la experiencia que otra persona que no tenga esa formación. Para muchos legos en la materia, un abogado es un abogado, y poco les importa el tipo de abogado que sea. Sin embargo, no se piensa así respecto de otras profesiones: un ginecólogo y un neurocirujano pueden tener ambas cualificaciones médicas, pero es muy raro que un paciente considere que uno puede sustituir al otro. Además, aunque los especialistas en propiedad intelectual puedan cobrar altos honorarios, el costo de obtener su asesoramiento puede ser inferior a largo plazo que si uno consultara con un profesional jurídico general que cobra menos pero que puede demorar más tiempo.

5. Siga de cerca el procedimiento de toma de decisiones. Un buen representante profesional dará un consejo claro y comprensible, pero dejará que el cliente adopte su propia decisión fundamentada acerca de cómo proceder. No cabe a una empresa pedir a un abogado que

tome la decisión respecto de si vale la pena, o no, continuar con un litigio judicial. Es una decisión fundamentalmente de la empresa, al igual que elegir un nuevo sistema informático. Un abogado, en el ejercicio privado de su profesión, no tiene la misma información o los conocimientos que el cliente acerca de las consecuencias eventuales de esa decisión, en particular, las repercusiones para los accionistas, los empleados, los proveedores y los distribuidores del cliente. Además los representantes jurídicos tienen que ser conscientes de que pueden ser acusados de recomendar al cliente que entable un juicio simplemente por interés propio.

6. Hable con su representante acerca de los costos probables y reales. “¿Cuánto me costará todo esto?” no es una pregunta a la que se pueda contestar con precisión por adelantado en relación con un litigio, particularmente si la parte perdedora interpone un recurso o si el titular del derecho de propiedad intelectual se enfrenta con reconvenciones y ataques respecto de la validez de sus derechos. Dicho esto, es importante preguntar a cuánto se elevarían los probables costos y qué puede ocurrir en los casos en los que la parte perdedora tenga que pagar parte o todos los costos de la parte ganadora. La cuantía definitiva no es el único problema: los plazos son importantes para cualquier empresa que controla el movimiento de efectivo. ¿Tengo que pagar por adelantado o cuando haya terminado el litigio? ¿Puedo tener con regularidad estados de cuenta acerca de los gastos incurridos y claros y oportunos avisos cuando los gastos reales sean superiores a los presupuestados?

7. Recuerde que sus representantes de derechos de propiedad intelectual no son personal de oficina. No puede decirse que todo lo que hacen los abogados generalistas y los abogados especializados en el sistema de propiedad intelectual sea un servicio jurídico. Hay una cantidad de actividades de rutina que se llevan a cabo, como fotocopiar y grapar documentos para enviarlos a otros participantes en el litigio, así como a los jueces, los árbitros o los mediadores. Es más caro si se encarga de hacerlo el estudio de abogados que si lo hace el cliente, y se puede ahorrar mucho dinero de esta forma (en una ocasión un estudio de abogados hizo la observación poco elegante de que sus fotocopios ganaban más al año que sus abogados). De todos modos, los abogados no son un servicio de correos, ni de almacenamiento, ni un servicio de secretaría de apoyo para sus clientes. Así pues, no dejen de encargarse de lo que ustedes puedan hacer, en lugar de que su representante lo haga, y salga mucho más caro.

8. No descuide ni el calendario ni el reloj. Casi tan recurrente como la lluvia y el sol es el fenómeno de no respetar los plazos. Los demandantes no suelen presentar las respuestas, las pruebas, los honorarios, así como otros documentos importantes, en el plazo establecido por ley

y tienen que recurrir ante el tribunal para que se les restituyan los derechos o se les haga una excepción. Todo eso cuesta dinero y es un gasto innecesario, aunque se obtenga lo que se pida. A veces, los litigantes se quejan de que sus representantes jurídicos no cumplen con los plazos, mientras que los representantes, por su parte, suelen quejarse de que los clientes “dejan todo para último momento”, o sea, a menudo, demasiado tarde, particularmente cuando no se tienen en cuenta los feriados, las enfermedades del personal, o los fallos mecánicos de los telefax o de las computadoras. Mediante una planificación por anticipado, las partes en un litigio pueden introducir las fechas límites de los plazos importantes en su agenda dos veces: una el mismo día y otra varios días antes, sin olvidar de verificar con el representante jurídico que los plazos se hayan cumplido.

9. Actúe de manera firme y coherente.

Cuando se plantea un litigio, el hecho de que una de las partes adopte una política claramente definida y coherente permite a la otra parte tomar una rápida decisión acerca de si vale la pena continuar con el litigio o conviene zanjarlo lo antes posible con menos gastos. Ejemplos de políticas de solución de controversias aplicadas de forma clara y coherente pueden encontrarse en las actividades de observancia de derechos de McDonald's, en relación con sus productos y servicios de restauración rápida, en casi

120 países, así como en las del easyGroup, cuyas marcas, que llevan todas las palabras “easy” antepuesta, se utilizan en unos 60 países. Aunque esas políticas enérgicas de observancia de sus derechos de las empresas han recibido algunas críticas y comentarios desfavorables de los medios de comunicación, no hay duda de que su efecto disuasivo ha reducido no sólo los propios gastos en litigios sino los de otras empresas que, de otro modo, habrían estado dispuestas a interponer demandas por derechos de propiedad intelectual.

10.. No permita que su litigio se vuelva una cuestión de principio. Los tribunales en casi todas las partes del mundo han sido testigos mudos del fenómeno de litigios que traspasan las fronteras más allá de las razones y el buen sentido comerciales, debido a que un litigante entabla o se opone a una acción judicial “por una cuestión de principio”, “para dar una lección a la otra parte”, por “una cuestión de honor”, o por algún otro motivo de la índole. Esto suele ser consecuencia de que una de las partes tiene la impresión de que el tratamiento de la otra parte se basa en la intención maliciosa de engañar o en

el menosprecio personal. Poco se gana en esos pleitos, en términos de auténtica gratificación, cuando llega el momento de pagar la factura. Es más acertado escoger el camino de la dignidad. Tratar cada litigio como un asunto comercial, y mantenerse lo más alejado posible de la pendiente peligrosamente resbalosa de los insultos, los improperios o las alegaciones sin fundamento de deshonestidad, factores que estimulan esas vanas acciones.

Diez, ¿o más?

Las buenas prácticas en la gestión de los costos de los litigios en materia de propiedad intelectual no consisten en

marcar la casilla correspondiente y pasar a la cuestión siguiente, sino en evaluar cada situación. Los factores que se presenten después de iniciado el litigio, como la participación de otras partes, la posibilidad de aplicar nuevas leyes, o de interpretar de forma diferente las antiguas, y la insolvencia de un litigante, o su fusión con otra entidad, pueden hacer que sea esencial volver a leer las sugerencias enumeradas anteriormente.

Los diez consejos presentados aquí son una selección personal del autor. Los lectores pueden tener otros que prefieran (que puedan ser aplicables en general o estén centrados en determinados países o tipos de solución de controversias). Habida cuenta de que las costas procesales de los

litigios por derechos de propiedad intelectual continuarán perturbando tanto a los titulares de esos derechos como a aquellos con quienes están en litigio, nunca está de más poder contar con consejos útiles. Sería una buena cosa que en un número próximo de la Revista de la OMPI se puedan leer otros más.



La política de McDonald's, claramente definida y coherente para la observancia de sus derechos de propiedad intelectual, ha reducido sus gastos por concepto de litigios.

PRESENTACIÓN DEL NUEVO EQUIPO DIRECTIVO

La OMPI dio la bienvenida a su nuevo Equipo Directivo el 1 de diciembre de 2009, cuando cuatro Directores Generales Adjuntos y tres Subdirectores Generales asumieron sus cargos tras concluir el mandato del equipo saliente. Los nombramientos, que incluyen a tres personas que ya eran miembros del personal de la OMPI y a cuatro personas que no pertenecían a la Organización, fueron aprobados por los Estados miembros de la OMPI con ocasión de la Reunión del Comité de Coordinación en junio de 2009, sobre la base de las propuestas presentadas por el Sr. Francis Gurry, Director General.

Estos Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales, conjuntamente con el Director Ejecutivo de la Oficina del Director General, (Jefe del Personal) integran oficialmente el Equipo Directivo. El equipo está encargado de prestar asistencia al Director General en la orientación estratégica de los programas de la OMPI, la gestión de los presupuestos, las actividades y los recursos humanos y financieros de los respectivos sectores, de conformidad con los planes de trabajo convenidos, y de garantizar que los resultados obtenidos sean conformes con las nueve metas estratégicas de la Organización.

*Sr. Geoffrey Onyeama,
Director General
Adjunto, Cooperación para el Desarrollo*



Foto:OMPI/Migliore

El Sr. Onyeama (Nigeria) ha desempeñado 24 años de su carrera profesional en la OMPI. El Sr. Onyeama entró a la OMPI en 1985, y, en 1999, fue nombrado Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con África, y más tarde, en diciembre de 2006, Subdirector General, encargado del Sector de Coordinación de las Relaciones Exteriores, las Relaciones con las Empresas, las Comunicaciones y la Sensibilización del Público. Antes de ingresar en la OMPI, trabajó como investigador en la Comisión de Reforma Jurídica Nigeriana y como procurador y abogado en el Tribunal Supremo de Nigeria.

El Sr. Onyeama pasa a encargarse del Sector de Cooperación para el Desarrollo. Ese sector incluye actualmente los programas de la OMPI de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo; Cooperación con los países Africanos, Árabes, Asiáticos y del Pacífico, de América Latina y del Caribe; con los países menos adelantados (PMA); y la Academia de la OMPI. El objetivo principal del Sector es facilitar una mayor participación de los países en desarrollo, y que los PMA puedan aprovechar más los beneficios de la innovación y la economía del conocimiento.

El Sr. Onyeama señala que la mayoría de los países en desarrollo cuentan actualmente con legislaciones modernas en materia de propiedad intelectual, oficinas funcionales de propiedad intelectual, institucio-

nes de investigación respetadas e industrias dinámicas y creativas. Y, en todos esos países, hay muchos empresarios con iniciativa, personas con capacidad inventiva, y una gran riqueza de conocimientos tradicionales, de biodiversidad, de expresiones culturales, así como empresas de diseño imaginativas, y una gran diversidad de productos agrícolas. Así pues, en su opinión, las bases están echadas para que las autoridades de los países en desarrollo elaboren estrategias y políticas que utilicen el sistema de propiedad intelectual como un medio para lograr un crecimiento real, económico, tecnológico y cultural de sus países. Destacó que "los países en desarrollo han podido comprobar cómo el uso estratégico de la propiedad intelectual ha contribuido al crecimiento económico espectacular de países con escasos recursos naturales o sin ellos. Y cuentan con la capacidad y la voluntad necesarias para lograrlo".

Con arreglo a la meta estratégica "facilitar el uso de la propiedad intelectual en aras del desarrollo", el Sr. Onyeama define los principales desafíos como la colaboración eficaz con los países en desarrollo a la hora de concebir políticas y planes estratégicos en materia de propiedad intelectual, que permite establecer un marco coherente para la cooperación de la OMPI con esos países; y, dentro de ese marco, la elaboración y la ejecución de proyectos con plazos bien definidos y resultados concretos y mensurables en los que se aborden, de forma significativa, los objetivos de desarrollo de los diferentes países.



*Sr. James Pooley,
Director General
Adjunto, Patentes*

El Sr. Pooley (Estados Unidos de América) aporta a la OMPI su gran experiencia como profesional en el sector privado en el ámbito de la propiedad intelectual. Comenzó su carrera jurídica

en 1973, en California, en el momento en el que Silicon Valley comenzaba a interesar a los empresarios innovadores del sector de las tecnologías de punta, y era abogado asociado en el estudio de abogados Morrison & Foerster LLP antes de su nombramiento en la OMPI. También ha dedicado mucho tiempo a enseñar y escribir, y ha presidido muchas asociaciones y comisiones profesionales, en particular la American Intellectual Property Law Association (AIPPLA), el National Inventors Hall of Fame y el National Academies of Science Committee on IP Rights. Su participación en el escutismo ha sido un interés personal a lo largo de su vida.

El Sr. Pooley está encargado del Sector de Patentes, que abarca los programas de la OMPI sobre el Derecho de patentes – incluido el apoyo a la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) –, así como la administración del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), donde trabaja el 33% del personal de la Organización, y se genera el 73% de sus ingresos.

El Sr. Pooley define sus prioridades como garantizar la mejora y expansión constantes del PCT para beneficio de todos sus usuarios, así como dar su total apoyo a los Estados miembros en su continua búsqueda de una forma equilibrada y fructífera de avanzar en la actividad normativa. Espera poder alcanzar esas metas haciendo hincapié en la prestación de servicios y las actividades de divulgación destinadas a la comunidad de usuarios del PCT (en particular, llevar a término algunas iniciativas interesantes ya en curso); y estimulando de forma constante la confianza entre los miembros del SCP. A ese respecto, explica que “los avances en el SCP continuarán, dado que los debates en un marco de respeto ayudan a determinar importantes sectores de interés común”.

*Sra. Binying Wang, Directora
General Adjunta, Marcas,
Diseños Industriales e
Indicaciones Geográficas*



La Sra. Wang (China) comenzó a trabajar en la OMPI el año 1992 en la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con Asia y el Pacífico, y ocupó cargos de alta responsabilidad en la Oficina del Director General, antes de ser nombrada Subdirectora General en diciembre de 2006. Antes de incorporarse a la OMPI, la Sra. Wang ocupó varios cargos en la administración pública de China y dirigió el Servicio de Marcas de China, que entonces dependía de la Administración del Estado para Industria y Comercio.

La Sra. Wang se encargará del sector de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas. Además de apoyar la labor de los Estados miembros en el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), ese Sector administra el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, el Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, y el Sistema de Lisboa de Registro Internacional de Denominaciones de Origen.

La Sra. Wang explicó que “el principal desafío es continuar mejorando el funcionamiento de los tres sistemas de registro, con objeto de que las partes interesadas pueden beneficiarse de servicios de control de calidad eficaces, económicos, y fáciles de utilizar”. Además, destaca que el Sector continuará trabajando en estrecha colaboración con el SCT, que tiene previsto examinar una serie de importantes cuestiones actuales.



Foto: OMPI/Migliore



**Sr. Johannes Christian Wichard,
Director General Adjunto,
Cuestiones Mundiales**

El Sr. Wichard (Alemania) ocupó previamente el cargo de Director General Adjunto del sector de derecho comercial y económico del Ministerio Federal de Justicia de Alemania, donde se encargó de todos los aspectos de la política gubernamental en materia de propiedad intelectual. De 1998 a 2006, ocupó un cargo en la División de Derecho de Propiedad Industrial de la OMPI y en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización.

El Sr. Wichard dirigirá el Sector de Cuestiones Mundiales, que acaba de crearse. Este Sector reúne varios programas que se ocupan de cuestiones horizontales e intersectoriales, en particular: Conocimientos Tradicionales, Expresiones Culturales Tradicionales y Recursos Genéticos; Arbitraje, Mediación y Nombres de Dominio; Cooperación con algunos países en Europa y Asia; Economía y Estadística; Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes); Cultivar el Respeto por la Propiedad Intelectual; el nuevo programa sobre la Propiedad Intelectual y los Desafíos Mundiales; Comunicaciones; y Relaciones Exteriores.

Para el Sr. Wichard, el reto fundamental para este Sector es reafirmar la posición de la OMPI como principal instancia intergubernamental de debate sobre las políticas en materia de propiedad intelectual a nivel internacional. Y explica cómo todos los programas en el marco del Sector de Cuestiones Mundiales pueden contribuir decisivamente a alcanzar ese objetivo, por ejemplo, coordinando las negociaciones para la elaboración de un instrumento jurídico destinado a la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos; aportando información objetiva acerca de los aspectos económicos de la protección de los derechos de propiedad intelectual; favoreciendo una interacción más eficaz con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; y participando activamente en los debates sobre los principales desafíos con que se enfrenta la humanidad, tales como el desarrollo económico, el cambio climático, la salud pública y la seguridad alimentaria.

Foto: OMPI/Migliore



**Sr. Trevor C. Clarke,
Subdirector General,
Derecho de Autor**

El Sr. Clarke (Barbados) se une a la OMPI tras seis años en calidad de Embajador de la Misión Permanente de Barbados ante la Oficina de Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, culminación de una brillante

carrera de más de 40 años en ingeniería y gestión de las telecomunicaciones en la empresa multinacional británica Cable & Wireless. Su papel en las negociaciones con los gobiernos para liberalizar las telecomunicaciones fue muy importante, tanto en Barbados como en el marco de la Organización de Estados del Caribe Oriental.

El Sr. Clarke se encarga de diversas actividades de la OMPI en el complejo ámbito del derecho de autor y derechos conexos, que van desde el apoyo de la labor normativa de los Estados miembros en el Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) a las actividades relacionadas con creación de capacidad, sensibilización e infraestructura.

El Sr. Clarke explica que su prioridad principal es prestar asistencia al Director General en "la construcción de una organización que esté mejor preparada para hacer frente a los múltiples desafíos que plantea el funcionamiento del sistema internacional de propiedad intelectual en un entorno mundial que evoluciona rápidamente". A este respecto considera fundamental la contribución de la labor de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos. Además, destaca el reto que significa para la dirección atender a las expectativas de los Estados miembros en un momento en el que aumentan las demandas de los recursos de la OMPI y se reducen sus ingresos. Entre esas expectativas cabe destacar la creación de una base normativa que garantice que la Organización mantiene su papel preponderante como autoridad mundial en derecho de autor; la adopción de enfoques creativos para atender a las demandas actuales de los Estados miembros; y la orientación futura de la función de la OMPI en el ámbito digital trazada en las arenas movilizadas del derecho de autor.

**Sr. Ambi Sundaram,
Subdirector General,
Administración y
Gestión**

El Sr. Sundaram (Sri Lanka) aporta a la OMPI más de 30 años de experiencia y conocimientos especializados en administración pública y gestión. Anteriormente dirigió el Departamento de Apoyo y Servicios Operacionales de la Organización Mundial de la Salud, donde comenzó a trabajar en 1979, tras haber iniciado su carrera profesional como Consultor en gestión en Arthur Andersen & Co, Reino Unido.

Como parte de la importante reorganización realizada con arreglo al Programa de Alineación Estratégica de la OMPI, todos los programas relativos a administración y gestión de la organización se han integrado en el Sector dirigido por el Sr. Sundaram. Se trata de las Finanzas; el



Foto: OMPI/Migliore

Presupuesto y la Gestión de Programas; la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos; los Servicios de Apoyo Administrativo; las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; los Servicios de Conferencias y Lingüístico; la Seguridad; y los Edificios.

El Sr. Sundaram destaca el papel central que su Sector desempeñará a la hora de establecer una cultura institucional centrada en el rendimiento y en la prestación de servicios a los usuarios, y de garantizar que los procedimientos básicos administrativos y de gestión sean eficaces, eficientes, orientados a prestar servicios a los usuarios, y económicos.

Sr. Yoshiyuki (Yo) Takagi, Subdirector General, Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual



Foto: OMPI/Migliore

Desde que se incorporó a la OMPI, en 1994, el Sr. Takagi (Japón) ha ocupado el cargo de Director de varias divisiones, y últimamente ha puesto en marcha el nuevo Departamento de Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual del que es Director. Comenzó su carrera en la Oficina Japonesa de Patentes, en 1979, y también ocupó cargos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, participando en numerosas reuniones de la OMPI y en las negociaciones relativas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC).

El Sr. Takagi dirige el Sector de Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual, que se ha establecido para alcanzar la nueva meta estratégica de la OMPI de "coordinación y desarrollo de una infraestructura mundial de propiedad intelectual". La labor del sector agrupa algunos servicios fundamentales y activos estratégicos que proporciona la OMPI, y coordina e integra nuevos componentes, con el objetivo de facilitar el intercambio de conocimientos y respaldar las infraestructuras necesarias para la difusión de los conocimientos con objeto de apoyar la protección y la utilización de los activos de propiedad intelectual y la información a ese respecto en todos los países. Los programas que abarca el Sector incluyen los sistemas internacionales de clasificación, las normas de la OMPI en materia de propiedad intelectual, los servicios internacionales de información sobre la propiedad intelectual, y la modernización de la infraestructura de las oficinas de propiedad intelectual.

Tras haber prestado asistencia a varias oficinas de propiedad industrial, en su transición de sistemas basados en la documentación impresa a sistemas asistidos por las tecnologías de información, en su calidad de Director del

Comité Permanente de la OMPI sobre Información en materia de Propiedad Industrial, el Sr. Takagi destaca: "los avances tecnológicos recientes en los sistemas de interconexión, como es el caso de los motores de búsqueda inteligentes, las herramientas analíticas y plurilingües y las plataformas comunes para intercambiar conocimientos en materia de propiedad intelectual, facilitarán la creación de una infraestructura mundial de propiedad intelectual que sirva de apoyo a una colaboración más estrecha y abierta entre las oficinas de propiedad intelectual".

Sr. Naresh Prasad, Jefe de Gabinete



Foto: OMPI

El Equipo Directivo incluye al Sr. Naresh Prasad (India), Director Ejecutivo de la Oficina del Director General (Jefe de Personal), que fue nombrado el 11 de mayo de 2009. El Sr. Prasad tiene una larga y distinguida carrera en el Servicio Civil de la India (o sea el servicio administrativo indio) y cuenta en su haber casi 30 años de experiencia a nivel nacional e internacional, de los cuales más de 10 años en cargos de alta responsabilidad en el Ministerio de Industria y Comercio de la India, y, durante los últimos cuatro años, en su calidad de coordinador de las cuestiones de propiedad intelectual en la India. El Sr. Prasad también trabajó durante tres años en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO). Fue el negociador principal de la India para asuntos relativos a la propiedad intelectual en varias instancias bilaterales y multilaterales.

La Oficina del Director General se encarga de la planificación estratégica general, y de garantizar una coordinación eficaz a la hora de apoyar las metas de la OMPI, tanto entre los sectores internos, como entre la Secretaría y sus Estados miembros y otros interlocutores externos. El Sr. Prasad explica: "Mi empeño es garantizar que se alcancen, en su letra y espíritu, las prioridades y las metas definidas por el Director General".



NUEVOS PRODUCTOS



Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas; Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas; Reglamento (en vigor el 1 de septiembre de 2009) **e Instrucciones Administrativas** (en vigor el 1 de enero 2008)
Español N° 204S, Francés N° 204F, Inglés N° 204E
20 francos suizos (más gastos de envío)



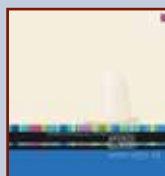
Hague Agreement Concerning the International Registration of Industrial Designs, Common Regulations and Administrative Instructions (as in force on January 1, 2010) **and Administrative Instructions** (as in force on January 1, 2008)
Inglés N° 269E
15 francos suizos (más gastos de envío)



Hague Agreement Concerning the International Registration of Industrial Designs, Common Regulations and Administrative Instructions (as in force on January 1, 2009)
Francés N° 272F, Inglés N° 272E,
15 francos suizos (más gastos de envío)



Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI)
Español N° L434/5S
Francés N° L434/5F
Inglés N° L434/5E
Gratuito



Organisation Mondiale de la Propriété Intellectuelle: Aperçu - Edition 2009
Francés N° 1007F
Gratuito

Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a: Dependencia de Distribución y Comercialización de Productos, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza) | Fax: +41 22 740 18 12 | Correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones:

- el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares;
- la dirección completa para el envío;
- el modo de envío (superficie o aéreo).

Para más información, póngase en contacto con la OMPI:

Dirección:
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
+41 22 338 91 11

Fax:
+41 22 733 54 28

Visite el sitio Web de la OMPI en:

www.wipo.int

y la Librería Electrónica de la OMPI en:

www.wipo.int/ebookshop

o con su Oficina de Nueva York:

Dirección:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
+1 212 963 6813

Fax:
+1 212 963 4801

La *Revista de la OMPI* es una publicación bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ginebra (Suiza), destinada a mejorar la comprensión del público sobre la propiedad intelectual y el trabajo de la OMPI y no constituye un documento oficial de la OMPI. Las opiniones expresadas en los artículos y en las cartas de articulistas externos no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

Dependencia de Distribución y Comercialización de Productos
OMPI
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: +41 22 740 18 12
Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
WipoMagazine@wipo.int

Copyright © 2010 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).